

Carta de Servicios 2021

Salud laboral

Datos 2020

1.657 exámenes de salud	2.939 seguimientos de casos y contactos estrechos COVID-19	3.296 informes de personal especialmente sensible a COVID-19	Más de 61.000 consultas telemáticas atendidas sobre COVID-19
-----------------------------------	--	--	--

Qué SERVICIOS te ofrecemos



> **Exámenes de salud laboral:** periódicos, específicos, protocolizados, destinados a la detección precoz de alteraciones de la salud, la eventual relación con los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo y la recomendación de una acción apropiada para la protección en el trabajo.

> **Exámenes de salud extraordinarios:** no periódicos, se realizan para valorar las condiciones psicofísicas y determinar la aptitud para el trabajo.

En determinadas ocasiones, un reconocimiento médico extraordinario podrá dar lugar a la valoración de una adaptación o movilidad por motivos de salud o por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

- > **Exámenes de salud ginecológica:** para valorar el estado de salud ginecológica de las trabajadoras.
- > **Reconocimientos médicos a las personas aspirantes a determinados puestos municipales mediante oposición:** exploraciones y pruebas complementarias en función de las bases de las convocatorias de cada oposición.
- > **Otros servicios:**
 - Informes de síntesis de la historia clínica laboral.
 - Asesoramiento en materia de salud laboral a personas responsables de las distintas unidades.
 - Asesoramiento a los tribunales municipales de oposición por turno de minusvalía en relación con personas con discapacidad.
 - Asesoramiento en la valoración del grado de enfermedad del familiar del personal municipal para la concesión de los permisos retribuidos.
 - Reconocimiento de aptitud psicofísica según lo regulado en el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo.
- > **Información** sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados.
- > Gestión de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía y el personal municipal.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Garantizamos la **protección de la intimidad** durante la realización de los exámenes de salud. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8. Sugerencias y reclamaciones en relación con la intimidad: cero.
2. Proporcionamos un **trato correcto** durante la atención. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8.

3. Nuestro equipo profesional **transmite confianza y seguridad**. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8.
4. Enviamos al menos el 90% de los **informes clínico-laborales** en un **plazo** igual o inferior a 30 días naturales y nunca superior a 45, siempre que no se soliciten informes externos.
5. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por motivos de salud**, ofertamos al menos en el 95% de los casos, la entrevista clínico-laboral en un **plazo** igual o inferior a 10 días naturales y no superior a 15.
6. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o lactancia natural** ofertamos, al menos en un 90% de los casos, la entrevista clínico-laboral en un plazo igual o inferior a 5 días naturales y no superior a 8.
7. Emitimos todos los **informes de adaptación o movilidad** del puesto por riesgo durante el embarazo o lactancia natural en un **plazo** igual o inferior a 15 días naturales, a partir del día siguiente a la primera entrevista con la trabajadora.
8. Una vez finalizadas las diversas **pruebas médicas a las personas aspirantes** a determinados puestos municipales, emitimos la valoración de todos los resultados en un plazo inferior a 30 días naturales.
9. **La valoración global** de las usuarias del servicio de **ginecología laboral** será, en el 85% de los casos, igual o superior a 8 y, en todo caso, igual o superior a 6.
10. Una vez realizado el reconocimiento ginecológico y recibido el resultado de todas las pruebas complementarias en la Sección de Salud Laboral de la Mujer, **enviamos** a la trabajadora el **informe médico** correspondiente en un plazo no superior a 20 días naturales.
11. Contestamos el 80% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones internas** como máximo en 10 días naturales y, en ningún caso, en un plazo superior a 15 días.
12. Contestamos el 95% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte [madrid.es](#), [intranet municipal](#)- Tramitar mspsaludlaboral@madrid.es - Sugerir, felicitar, reclamar mspsaludlaboral@madrid.es - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](#).

También en el teléfono gratuito [010](#) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

[Texto completo de esta Carta de Servicios en madrid.es](#)

Aprobada 19/05/2011- Certificada 15/01/2019- Evaluada 26/03/2021